



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE: CLARA GOMEZ ISAZA Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL.
RADICADO: 05-001-33-33-016-2012-00080-02
INSTANCIA: SEGUNDA.
PROCEDENCIA: JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Tema: Admite apelación

De conformidad con el artículo 247 de la ley 1437 de 2011, se dispone sobre la admisibilidad de los recursos de apelación interpuestos por ambas partes contra la sentencia de fecha 22 de julio de 2013.

Teniendo en cuenta que los recursos fueron interpuestos y sustentados oportunamente mediante memoriales visibles en folios 199 y 214 ss del expediente, y que reúne los demás requisitos se,

RESUELVE

1. ADMÍTANSE los recursos de apelación interpuestos por ambas partes, contra la sentencia del veintidós (22) de julio de dos mil trece (2.01.3), proferida por el Juzgado Dieciséis Administrativo del Circuito de Medellín, dentro del presente proceso de reparación directa.

3. NOTIFÍQUESE al Representante del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ
MAGISTRADO